



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 03 de Mayo de 1988

Expediente N°. 12.084/88

RESOLUCION N°.: **090 / 88**

VISTO:

Este Expediente, mediante el cual, la Lic. Bárbara de Salim solicita / ayuda económica para docentes y alumnos de la carrera de Enfermería, que participarán en el 7º Congreso Panamericano de Enfermería y XII Congreso Argentino de Enfermería a realizarse en Buenos Aires, entre el 08 y el 13 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que conjuntamente con estos Congresos se realizará un "Encuentro de Estudiantes", según consta en fs. 1 de estas actuaciones, y que docentes de la carrera de Enfermería han sido designadas para coordinarlo;

Que el gasto que demande el otorgamiento de esta ayuda económica se imputará a la Partida Presupuestaria 31-3150;

Que se cuenta con saldo disponible en dicha Partida;

POR ELLO; y en uso de sus atribuciones

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar el otorgamiento de una ayuda económica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, equivalente a A 450.-- (Australes cuatrocientos cincuenta), a cada uno de los docentes y alumnos que se detallan a continuación:

- | | |
|---------------------------|-----------------------|
| 1.- BARBARA H. de SALIM | C.F. N°. 6.413.086 |
| 2.- DORA BERTA | D.N.I. N°. 13.520.749 |
| 3.- MERCEDES BAZAN VARGAS | L.C. N°. 4.789.053 |
| 4.- MARINA ROSALES | D.N.I. N°. 12.367.777 |



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 03 de Mayo de 1988

Expediente N°. 12.084/88

RESOLUCION N°.: **090 / 88**

- | | |
|-------------------------|-----------------------|
| 5.- ERNESTO SANGUEDOLCE | D.N.I. N°. 16.028.741 |
| 6.- PATRICIA BENITEZ | D.N.I. N°. 17.633.637 |
| 7.- ANA BROTONS | D.N.I. N°. 6.535.561 |

ARTICULO 2º.- Determinar que la totalidad de los fondos serán entregados a la Enf. Dora Berta, quien se responsabilizará de la rendición de cuentas, la que hará efectiva hasta el día 16 de Mayo del año en curso.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de A 3.150.-- (Australes tres mil ciento cincuenta) a la Partida Presupuestaria 31-3150, del Presupuesto de esta Facultad, para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 4º.- Determinar que la ayuda económica que se otorga a Docentes y Alumnos detallados en el artículo 1º se fundamenta en el hecho de que presentarán trabajos oficiales en oportunidad de la realización de los Congresos y respectivo Encuentro Estudiantil.

ARTICULO 5º.- El presente gasto se atenderá con Fondo Permanente de esta Facultad.

ARTICULO 6º.- Siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas y comuníquese a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y / demás efectos.-

UNSa.
NF.
rpa.

[Firma]
 MARCELO PEYRET
 SECRETARIO



[Firma]
 PATRICIA C. MORENO
 DECANA

Resolución homologada por el Consejo Directivo en sesión ordinaria N° 3/88 del 3/5/88, por unanimidad.-